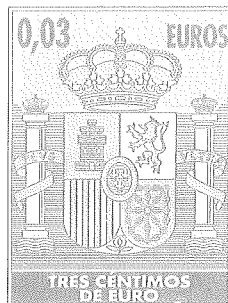




CLASE 8.ª



0H1767350

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)

D.ª YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)

D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)

SEÑORES NO ASISTENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las trece horas y quince minutos del día 28 de noviembre de 2016, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2016, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 27 de octubre de 2016 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



2.- SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2016-E-RC-3528.

Vista la solicitud presentada con registro de entrada número 2016-E-RC-3528 de fecha 8 de noviembre de 2016, por Dº. A.J.S. sobre fraccionamiento de la deuda por importe total de 885,60 € en concepto de tasa de mesas y sillas y arrendamiento local mercado;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud presentada y, en consecuencia, conceder el fraccionamiento de la deuda arriba reseñada de acuerdo con la solicitud del interesado y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación (B.O.E. de 2 de septiembre de 2005).

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que la deuda por importe total de 885,60 € en concepto de tasa de mesas y sillas y arrendamiento local mercado, deberá ser ingresada en nueve mensualidades, a partir del mes de diciembre/2016, y según domiciliación bancaria que consta en la solicitud.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber, asimismo, los recursos que contra el mismo proceden.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

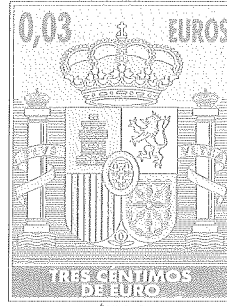
Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. De la comunicación efectuada por el I.N.E. (Registro de Entrada número 2016-E-RC-3788 de fecha 25 de noviembre de 2016) sobre cifra oficial de población referida a 1 de enero de 2016 en 1.569 habitantes.
2. De la comunicación efectuada por el Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (Registro de Entrada número 2016-E-RC-3715 de fecha 18 de noviembre de 2016) informando que al Ayuntamiento de Salinas, como miembro consorciado, le correspondería una aportación anual de 10.431,86 en el ejercicio 2017.
3. Igualmente se informa que han sido presentadas solicitudes de prestaciones económicas individuales incompletas, estándose tramitando para su aprobación en la sesión de diciembre.
4. Que ya han sido solicitados los informes de no duplicidad con respecto a las subvenciones que se pretenden convocar en el ejercicio 2017.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.



CLASE 8.^a

0H1767351

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0H1767350 y 0H1767351.

A circular stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS (Ayuntamiento)" around the perimeter. In the center is the coat of arms of Salinas. Overlaid on the stamp is a large, stylized handwritten signature.

